



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 29 de Agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta **acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 009 de 20 de mayo de 2018, por el cual se ESTABLECE LA MAXIMA REMUNERACION APLICABLE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Radicada con el número **2018-00425-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE GUAYATA.

Tunja, 11 de septiembre de dos mil dieciocho (2018).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

